

Tepic, Nayarit, a 26 de septiembre de 2024

Oficio: No. SIAPA/UT/298/2024

**Asunto: Respuesta solicitud de
información folio 181203424000116**

C. JUAN MANUEL PARRA ENRIQUEZ
SOLICITANTE
PRESENTE.

26-SEP-24
Recibo!
Bomardo Batistola
Luis Robles

En atención a la solicitud de información con folio **181203424000116**, que presentó ante este Organismo Operador precisando se le proporcione lo siguiente:

*“...El suscrito soy parte interesada en el juicio agrario número 79/2023 seguido en el Tribunal Unitario Agrario número 56 de esta ciudad de Tepic, Nayarit; hago de su conocimiento que, en auto de fecha veintisiete de agosto del 2024, la H. Magistrada de dicho Tribunal me solicita proporcione el domicilio de los C.C. **ALEXIS MACHAIN AYALA** y **JOSE MARIA ROBLES NAYA**, bajo protesta de decir verdad expreso que no cuento con esos datos, por lo que, a efecto de atender el requerimiento formulado solicito el apoyo y auxilio de esta Institución, para que, una vez consultada la base de datos o control de información donde se localizan los nombres y domicilios de todos los usuarios del servicio agua potable, comente si en esa base de datos aparecen los C.C **ALEXIS MACHAIN AYALA** y **JOSE MARIA ROBLES NAYA**, y con que domicilios se encuentran registrados...” (Sic)*

En base a lo anterior, hago de su conocimiento que dicha petición fue evaluada por preverse la existencia de datos clasificados como confidenciales; Al respecto, esta Unidad de Transparencia afirma que los datos solicitados se encuentran en los supuestos del artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por lo que le informo, que dicha petición resulta improcedente, toda vez que el ejercicio de los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

Por consiguiente y con fundamento en el acuerdo ACT-003/2019 aprobado por el Comité de Transparencia de SIAPA Tepic para la clasificación de información confidencial, notifico, que la información requerida en la presente solicitud no es



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

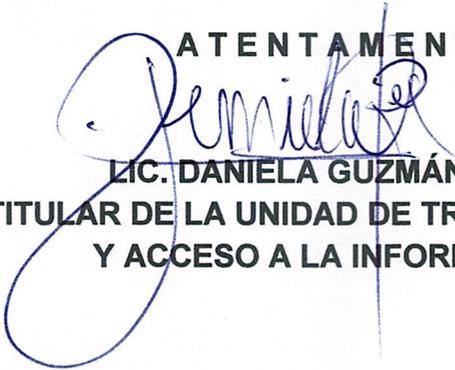


SIAPA
Tepic

posible otorgársela sin previo consentimiento expreso de los titulares, o mediante una orden judicial.

Sin más por el momento, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE


LIC. DANIELA GUZMÁN RIVAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

C.c.p.- Archivo

SIAPA TEPIC

 Gustavo Baz 67, Fracc. Fray Junípero Serra.

 311 211 8770

 <http://siapa.tepic.gob.mx>